



Consell Social
Ciutat de Castelló de la Plana

**INFORME DEL CONSEJO
SOCIAL DE LA CIUDAD
AÑOS 2019 Y 2020**

Secretaría General del Pleno

Índice de contenidos

I.- PRESENTACIÓN.

II.- EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN DE LA PLANA.

III.- ORGANIGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO SOCIAL.

III.1.- EL PLENO.

TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

III.2.- LAS COMISIONES DE TRABAJO:

III.2.1.- COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:

A) COMPOSICIÓN.

B) TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

III.2.2.- COMISIÓN PARA EL IMPULSO DE CASTELLÓ:

A) COMPOSICIÓN.

B) TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

C) GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.

D) OTRAS

III.3.- SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

IV.- VALORACIÓN DE LA COLABORACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

V.- PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021.

VI.- EL CONSEJO SOCIAL EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SU RELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.



I.- PRESENTACIÓN

Actualmente las ciudades afrontan nuevos desafíos dimanantes de una sociedad en continuo cambio, cada vez más globalizadas, que necesitan para abordar su problemática, un cauce permanente de reflexión y pensamiento porque la ciudad ya no es sólo el núcleo urbano donde se convive y se reciben unos servicios, sino algo mucho más complejo, que requiere ideas y su puesta en práctica. La vida de los ciudadanos va a depender hoy y, lo que es más importante, en el futuro, del modelo de ciudad que se desarrolle.

El artículo 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé para los Grandes Municipios la creación de un Consejo Social de la Ciudad como un órgano participativo, de carácter consultivo, en que se integren las principales organizaciones sociales y económicas del municipio, centrado esencialmente en el campo del desarrollo local y de la planificación estratégica urbana, ámbitos éstos que están adquiriendo una importancia esencial en las políticas locales.

El importante crecimiento urbano de Castelló de la Plana aconsejó la aplicación del nuevo régimen jurídico previsto en dicha ley para los Municipios de Gran Población, lo cual se hizo efectivo con la entrada en vigor de la Ley 12/2005, de 22 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, que comportó la creación del Consejo Social de la Ciudad, caracterizado porque en él se integran no sólo representantes de las asociaciones vecinales, sino también de otras organizaciones que representan los sectores económicos, profesionales y sociales de la ciudad.

El presente informe resume la actividad desarrollada por el Consejo correspondiente a los años 2019 - 2020 y se elabora para dar cumplimiento al artículo 22 de su Reglamento, y para conocimiento de toda la ciudadanía.

II.- EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN DE LA PLANA.

El Consejo Social de la Ciudad de Castellón de la Plana se constituyó por primera vez en fecha 22 de junio de 2010, configurado como el órgano consultivo del gobierno de la Ciudad de Castelló de la Plana, cuya misión fundamental es la de ofrecer un espacio de pensamiento estratégico que oriente y sirva de soporte a la gestión de los principales temas y asuntos públicos de la ciudad, con el fin último de lograr la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos en el marco de un desarrollo urbano sostenible, así como de participación, amplio y plural, esfera pública de discusión sobre la ciudad y su futuro, foro abierto para promover estrategias sobre la ciudad de Castelló de la Plana, sobre su situación y sobre los modelos alternativos de ciudad.

Para ello se aprobó su Reglamento Orgánico, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009 (B.O.P. nº 84, de 11.07.2009), modificado por acuerdo de 18 de julio de 2013 (B.O.P. nº 108, de 07.09.2013) y también un Reglamento Interno de Funcionamiento de sus Comisiones de Trabajo, en sesión plenaria ordinaria de 25 de noviembre de 2010 (B.O.P. nº 22, de 19.02.2011).

El 10 de diciembre de 2019 se celebró sesión extraordinaria constitutiva del nuevo Consejo Social, una vez renovada su composición, como consecuencia de la constitución, el día 15 de junio de 2019, de la actual Corporación Municipal, resultante de las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, tal como establece el artículo 8 del Reglamento Orgánico del Consejo Social. Este es el Tercer Consejo desde su creación.

La composición del Pleno del Consejo es la que se establece en el artículo 7 del mencionado Reglamento, en la que están las principales organizaciones sociales, profesionales y de vecinos más representativas y de aquellas instituciones más relevantes con sede en la ciudad.

Tiene las siguientes funciones, tal y como prevé el artículo 5 de su Reglamento Orgánico:

a) Emitir informe sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Castelló con ocasión de su revisión o modificación sustancial.

b) A la vista del presupuesto aprobado, proponer los criterios o recomendaciones para elaborar el presupuesto del ejercicio siguiente.

c) Emitir informes, estudios y propuestas en materia de planificación estratégica de la Ciudad, grandes proyectos urbanos y de desarrollo social, cultural, económico y ambiental de la Ciudad, a requerimiento del Alcalde o de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.



d) Canalizar las demandas y propuestas socio-económicas procedentes de asociaciones e instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Ciudad sin representación en el Consejo Social y actuar como cauce de participación y diálogo de los distintos interlocutores sociales en el análisis de estas propuestas.

e) Promover la participación ciudadana y la mejora de la calidad de la democracia local en Castelló.

f) Regular su propio régimen de organización y funcionamiento interno, en desarrollo de este Reglamento.

g) Cualesquiera otras funciones que las disposiciones legales o el Pleno municipal le encomiende.

III.- ORGANIGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO SOCIAL.

Un año más, se presenta la actividad llevada a cabo durante los años 2019 y 2020.

En el año 2019, al haberse celebrado elecciones municipales el día 26 de mayo, expiró el mandato de los consejeros y consejeras, salvo el de los que tenían la condición de natos (artículo 8 del Reglamento Orgánico del Consejo).

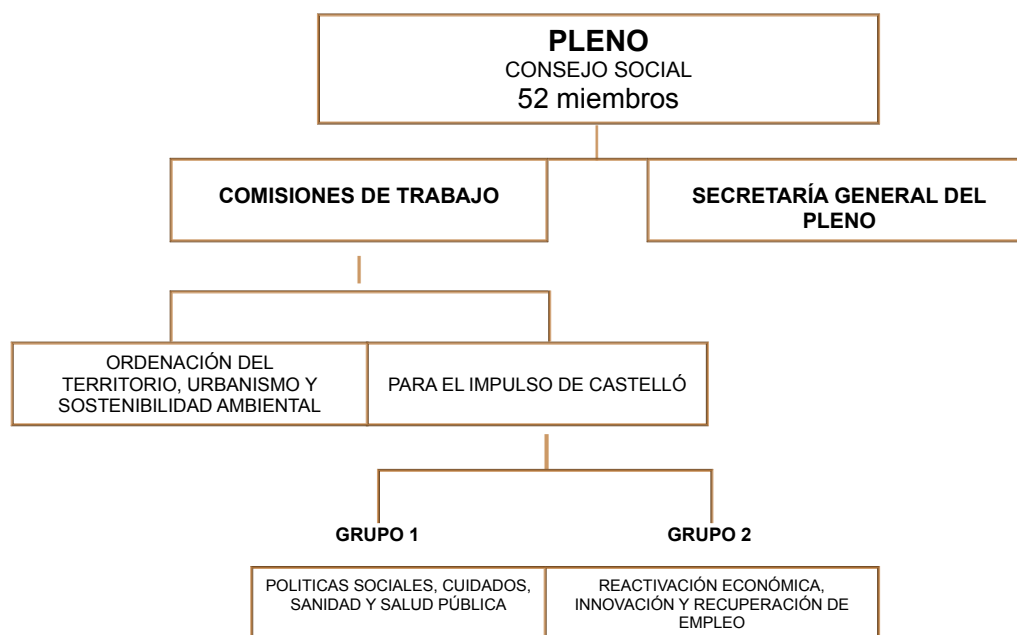
Una vez constituida la nueva Corporación Municipal resultante de las elecciones municipales, el Consejo Social tuvo que renovar la composición de sus consejeros y consejeras, sin perjuicio de su reelección, para poder constituirse posteriormente en un nuevo consejo.

Se ha seguido trabajando con el mismo marco organizativo: las comisiones de trabajo someten sus informes-propuesta a consideración del Pleno como órgano máximo de decisión en el Consejo.

En concreto, en el año 2019, en la sesión de 11 de abril, se ratificó la renovación de la composición de la Comisión de Trabajo de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Sostenibilidad Ambiental, que tuvo como cometido principal emitir informe sobre la versión inicial del Plan de Ordenación Pormenorizada y, en la sesión de 10 de diciembre, se creó la Comisión de Trabajo de Hacienda y Desarrollo Económico, que tendría por objeto la elaboración, a la vista del presupuesto del ejercicio anterior, de la propuesta de criterios y recomendaciones para elaborar el presupuesto del Ayuntamiento.

En el año 2020 la aparición de la crisis sanitaria del Covid-19, acontecimiento de enorme magnitud, a nivel mundial y local, ha alterado el bienestar y el futuro de Castelló.

Considerando que el Consejo Social de la Ciudad, como principal órgano consultivo y de participación ciudadana, ha de tener un protagonismo especial a la hora de definir las claves de la recuperación, de la generación de confianza y certidumbre, con el establecimiento de medidas económicas, políticas activas de empleo, recuperación del bienestar público y desarrollo de las potencialidades de las nuevas tecnologías, la economía digital y la transición ecológica, en sesión de 6 de julio, aprobó la creación y composición de la Comisión de Trabajo para el Impulso de Castelló, cuyo cometido sería la elaboración de un informe con las propuestas y recomendaciones para el proyecto de recuperación de Castelló de los efectos económicos y sociales derivados de la crisis sanitaria del Covid-19.



III.1.- EL PLENO.

TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

El Pleno del Consejo Social se reunió durante el año 2019 en sesiones extraordinaria el día 11 de abril y extraordinaria constitutiva el día 10 de diciembre. En el año 2020 se reunió en sesión extraordinaria el día 6 de julio.



En ellas se tramitaron los siguientes asuntos:

Fecha: 11 / 04/ 2019

Carácter: extraordinaria

Asuntos tramitados

- * Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2018.
- * Se ratificó la renovación de la composición de la Comisión de Trabajo de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Sostenibilidad Ambiental, que tendría como cometido principal emitir informe sobre la versión inicial del Plan de Ordenación Pormenorizada del municipio de Castelló de la Plana.
- * Se aprobó el informe-propuesta de la Comisión de Trabajo de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Sostenibilidad Ambiental sobre la versión inicial del Plan de Ordenación Pormenorizada del municipio de Castelló de la Plana.
- * Se aprobó el informe de los asuntos tramitados por el Consejo Social de la Ciudad de Castelló de la Plana durante el año 2018.
- * Se dió cuenta de la Memoria de Ejecución de la Estrategia EDUSI Castelló, correspondiente a la anualidad de 2018.
- * Se presentó el proyecto "Mójate por Castellón", por parte del equipo ganador de la edición 2018 del evento CLIMATHON Castelló de la Plana, organizado por el Ayuntamiento de Castelló en colaboración con la Universitat Jaume I, bajo el lema "Castelló ante el cambio climático. ¿Es el agua la solución?".

Fecha: 10 / 12/ 2019

Carácter: extraordinaria constitutiva

Asuntos tramitados

- * Se constituyó el Pleno del Consejo, cuyo periodo de mandato coincide con el de la Corporación Municipal 2019-2023.
- * Se aprobó el régimen de sesiones ordinarias del Pleno del Consejo Social.
- * Se informó por la Presidencia del Consejo acerca de la Ciudad y de las actuaciones que el equipo de gobierno municipal pretendía desarrollar en ella.
- * Se dió cuenta de la Memoria de Ejecución de la Estrategia EDUSI-Castelló, correspondiente a la anualidad 2019.
- * Se informó por la Presidencia del Consejo del inicio del procedimiento de elaboración de la estrategia Agenda Urbana de Castelló 2030 y la participación del Consejo Social de la Ciudad.

Fecha: 06 / 07/ 2020

Carácter: extraordinaria

Asuntos tramitados

* Se creó la Comisión de Trabajo o Asesora no permanente denominada Comisión para el Impulso de Castelló, para avanzar en la salida de la crisis del Covid-19.

III.2.- LAS COMISIONES DE TRABAJO

III.2.1.- COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

A) COMPOSICIÓN.

Presidente: Ignasi Garcia Felip

1ª vocal.- Presidenta suplente: Inmaculada Nieto Aldea

2º vocal.- Ponente: Francisco Toledo Lobo

3ª vocal: Emilio Agulleiro Moreno

4º vocal: Tomás Escuder Palau

5º vocal: Francisco Sacacia Bernat

6º vocal: Francisco López Segarra

B) TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

La Comisión encargada de informar sobre la versión inicial del Plan de Ordenación Pormenorizada se constituyó en noviembre del año 2018. Continuó reuniéndose en 2019 para elaborar el informe-propuesta sobre la versión inicial del Plan de Ordenación Pormenorizada de Castellón de la Plana, que sometió a consideración del Pleno del Consejo, celebrando las siguientes:

Fecha: 09 / 01/ 2019

Carácter: ordinaria

Asuntos tramitados

* Se continuó con los trabajos de la Comisión, centrándose en los siguientes aspectos:

- Diseño de necesidad de vivienda en la Ciudad, conociendo para ello el número de viviendas desocupadas, sobre todo las que fueran propiedad de entidades bancarias, al igual que aquellas que habría que reformar, estando su ubicación en el centro histórico, ya que contribuirían a la creación de empleo.
- Aplicación de las Ordenanzas Municipales, respecto de los incumplimientos relacionados con temas acústicos,
- Potenciación de la bicicleta y del transporte público.
- Aparcamientos gratuitos en centros públicos o zonas de parada por unos minutos.
- Creación de párquins disuasorios.
- Regulación de las zonas de carga, descarga y reparto, en el centro histórico, a unas horas determinadas.



Fecha: 06 / 02/ 2019

Carácter: ordinaria

Asuntos tramitados

* Se aprobaron las actas de las sesiones celebradas los días 28 de noviembre y 12 de diciembre de 2018 y 9 de enero de 2019.

* Se estudió el borrador de informe sobre la versión inicial del Plan de Ordenación Pormenorizada del Municipio de Castellón de la Plana, formulando por parte de los miembros de la comisión, observaciones y sugerencias al mismo y, en consecuencia, se aprobó, provisionalmente, el informe-propuesta.

III.2.2.- COMISIÓN PARA EL IMPULSO DE CASTELLÓ

A) COMPOSICIÓN.

Presidente: José Luis López Ibáñez

Vocales: Maria Dolores Guillamón Fajardo
Francisco Sacacia Bernat
José M^a Brea Sanchis
Amalio Palacios Cano
Salomé Esteller Roda
Mauro Gómez Meliá
Modesto Jesús Fabra Valls
Juan Ángel Lafuente Luengo
Pablo Salvador Giner
Juan Carlos Redondo Gamero
Esteban Ventura Martí
Francesc Mezquita Patuel
Carlos Navarro Cueva
Cristóbal Caballero Escribano

B) TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

La Comisión de Trabajo o Asesora no permanente para el Impulso de Castelló se constituyó en 22 de julio del año 2020, con objeto de elaborar un informe con las propuestas y recomendaciones para el proyecto de recuperación de Castelló de los efectos económicos y sociales derivados de la crisis sanitaria del Covid-19. Continuó reuniéndose durante el año 2020 para elaborar el informe-propuesta que le fué encomendado, celebrando las siguientes:

Fecha: 22 / 07/ 2020

Carácter: extraordinaria constitutiva

Asuntos tramitados

- * Se constituyó la Comisión.
- * Se acordó dejar sobre la Mesa, para mejor estudio, la elección de consejeros/as suplentes del Presidente y de la Ponente.
- * Se dió cuenta del régimen de funcionamiento de la comisión y se estableció la periodicidad de las sesiones de la misma.
- * Se fijó la fecha de celebración de la siguiente sesión y el plazo de presentación de propuestas de actuación para la elaboración de un Plan de Trabajo.

Fecha: 30 / 07/ 2020

Carácter: ordinaria

Asuntos tramitados

- * Se recibieron las propuestas presentadas por algunos miembros de la comisión para la elaboración del Plan de Trabajo.
- * Se consideró la propuesta de Plan de Trabajo que formuló la presidencia y el calendario provisional de sesiones, tanto del Pleno del Consejo como de la comisión.
- * Se dejó abierto, a concretar cuando se diera comienzo a los trabajos objeto de la comisión, su régimen de funcionamiento y periodicidad de sus sesiones.

Fecha: 26 / 08/ 2020

Carácter: ordinaria

Asuntos tramitados

- * Se aprobaron las actas de las sesiones celebradas el 22 y el 30 de julio, de 2020.
- * Se aprobó el Plan de Trabajo de la Comisión de Impulso de Castelló y su calendario de sesiones, así como la creación de los dos grupos de trabajo de la comisión.

C) GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.

En relación con este último asunto tramitado, se constituyeron los siguientes grupos de trabajo en la Comisión, para avanzar más en los trabajos de estudio y propuesta de informe:

Grupo de trabajo 1.- Políticas sociales cuidados, sanidad y salud pública.

Los aspectos a tratar, a título enunciativo y no exhaustivo, serían: servicios sociales básicos y emergencia social, colectivos vulnerables, salud pública y programas de proximidad comunitaria, políticas de vivienda, seguridad y emergencias, el papel del tercer sector, medidas ante una nueva emergencia sanitaria, el deporte y la salud.



Composició:

José Maria Breva Sanchis

Amalio Palacios Cano

Salomé Esteller Roda

Carlos Navarro Cueva

Esteban Ventura Martí

Francesc Mezquita Patuel

Ha contado con la colaboración y asesoramiento de la Coordinadora General de Bienestar Social y Dependencia del Ayuntamiento D^a Pilar Maria Moltó Doménech.

Grupo de trabajo 2.- Reactivación económica, innovación y recuperación del empleo.

Los aspectos a tratar, a título enunciativo y no exhaustivo, serían: economía, turismo, comercio e industria, como palancas de la recuperación económica, empleo, innovación y emprendimiento, el apoyo a la cultura, la importancia de la innovación y la educación en habilidades digitales a todos los niveles de la población y la necesidad de nuevos perfiles profesionales; reforzar los ayuntamientos para combatir la crisis: la tan reivindicada reforma del régimen de financiación y la devolución de las competencias a los ayuntamientos como administración más próxima; política fiscal para la recuperación.

Composició

Lola Guillamón Fajardo

Francisco Sacacia Bernat

Mauro Meliá Gómez

Modesto Jesús Fabra Valls

Juan Angel Lafuente Luengo

Pablo Salvador Giner

Juan Carlos Redondo Gamero

Cristobal Caballero Escribano

Ha contado con la colaboración y asesoramiento de la Jefa de Sección de Impulso de la Actividad Económica y el Empleo, D^a María José Martín de Jesús y de la Jefa del Negociado Agencia de Desarrollo Local, D^a Remedios Pavón Roiz.

D) OTRAS

Se invitó a todos los miembros del Consejo Social a asistir al acto de entrega de premios del II CONCURSO EUROPA TRANSFORMA CASTELLÓ que se celebró el 11 de febrero de 2020, en el Teatre del Raval.

En este concurso, que nació en 2018, el Ayuntamiento se propuso implicar a la juventud de Castelló. Esta iniciativa que pretende mejorar el conocimiento de la Unión Europea, desarrollar y promover la toma de conciencia de la ciudadanía europea mediante la adquisición de nociones fundamentales, fomentar el plurilingüismo y familiarizar al alumnado con el uso de las herramientas TIC como método de trabajo.

El concurso, dividido en dos categorías de premio, va dirigido al alumnado y profesorado de los centros educativos públicos y concertados de segundo de Bachillerato y de segundo ciclo del Grado Superior de Formación Profesional. El objetivo es la elaboración de vídeos originales que transmitan los valores de respeto a la dignidad humana, libertad, democracia e igualdad. Y, concretamente, que difundan qué supone para el desarrollo de la ciudad la inversión de los fondos europeos a través de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI).

Los premios consistieron en una estatuilla original del artista Rebollida y la oportunidad de realizar una visita de estudio a Bruselas para conocer de primera mano el funcionamiento de la Unión Europea y de las instituciones comunitarias.

III.3.- SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Desde ella se han realizado todas las funciones de la secretaría del Consejo recogidas en el artículo 16 de su Reglamento.

IV.- VALORACIÓN DE LA COLABORACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

La valoración de la colaboración prestada directamente al Consejo Social y, en concreto, a sus Comisiones de Trabajo, por parte de los Servicios Municipales que han sido requeridos por la Presidencia, ha sido valiosa y se agradece por la dedicación y trabajo desempeñados, así como por su asistencia a las sesiones celebradas.

En el desarrollo de los trabajos de la Comisión de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Sostenibilidad Ambiental, han ejercido las funciones mencionadas anteriormente el Coordinador General del Área de Derechos y Servicios y la Jefa de la Sección de Desarrollo Urbano y como apoyo a los grupos de trabajo I y II de la Comisión de Impulso de Castelló se contó con la asistencia, respectivamente, de la Coordinadora



General de Bienestar Social y Dependencia y de las Jefas de Sección de Impulso de la Actividad Económica y el Empleo y del Negociado Agencia de Desarrollo Local.

V.- PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021.

Quiero destacar que éste es el tercer Consejo Social de la Ciudad desde su creación y, tras lo que se podría calificar de primera etapa fundacional, sigue representando el espacio de encuentro entre la ciudadanía y el gobierno municipal y teniendo el reto de consolidar la misión para la que fue creado y poner en valor las aportaciones que realice en forma de informes y dictámenes.

Antes de fijar los objetivos para el año 2021, quiero agradecer a todos los miembros del Consejo, sin excepción, su contribución para conseguir un futuro mejor para Castellón y el reconocimiento, a todos los consejeros y consejeras que formaron parte de de la comisión de trabajo de ordenación del territorio, urbanismo y sostenibilidad ambiental, porque tuvieron que acometer en la última etapa del segundo Consejo la preparación del informe-propuesta del Plan de Ordenación Pormenorizada, con una documentación ingente y de complejidad técnica, a todos ellos y ellas gracias, por su interés y su tiempo, y a los que ahora forman parte de la Comisión de Impulso de Castelló que están trabajando para la reactivación de la Ciudad de las consecuencias de la crisis económica y social derivada de la pandemia del Coronavirus SARS-CoV- 2, causante de la enfermedad de la Covid-19 y aunque la situación en estos momentos ha mejorado mucho y se atisba una esperanza en una recuperación, hay que seguir las recomendaciones sanitarias de aplicar los principios de precaución y prudencia para contener la epidemia, porque hay que tener en cuenta que el riesgo persiste, por lo menos, hasta que el proceso de vacunación que se está realizando en en estos meses de forma masiva no alcance a una mayor población y se consiga la inmunidad de grupo y se pase a una situación mejor o de endemia.

Como objetivos para el año 2021 se fija el de aprobar por el Pleno del Consejo la propuesta de informe elaborada por la Comisión de Impulso de Castelló, creada por el Consejo en la sesión celebrada el 6 de julio de 2020 y publicar el presente informe de asuntos tramitados por el Consejo, una vez aprobado por el Pleno y dada cuenta en el de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento y aquellas otras funciones que se le encomienden al Consejo y, entre otras, tener una participación activa en las reuniones de

la Agenda Urbana de Castelló 2030, por su condición de órgano consultivo de carácter superior y de participación, donde se encuentran los agentes claves de la Ciudad en las distintas fases: contrate y validación de propuestas.

VI.- EL CONSEJO SOCIAL EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SU RELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.

La página web del Ayuntamiento www.castello.es, herramienta básica de comunicación, permite difundir la actividad del Consejo Social para que la ciudadanía tenga la posibilidad de seguirla, así como su trabajo desde los inicios del mismo y a lo largo del año de que se trate, como máximo órgano de participación ciudadana. Para ello le dedica un apartado en la Sección Ayuntamiento de la misma, que se ha ido nutriendo de toda la información generada y que se estructura en diez menús:

- Presentación
- ¿Qué es?
- Sede
- Funciones
- Composición
- Composición Consejo Social de la Ciudad 2019-2023
- Órganos y régimen de funcionamiento
- Informes
- Fundamento legal
- Normativa

En el año 2019, se ha actualizado la composición del consejo correspondiente la Corporación 2019-2023 y en el apartado de informes se han publicado, tanto el informe de asuntos tramitados durante el año 2018, como el informe aprobado sobre la versión inicial del Plan de Ordenación Pormenorizada del municipio de Castelló de la Plana, aprobados por el pleno en sesión extraordinari de 11 de abril de 2019.

Las apariciones del Consejo Social en los diferentes medios de comunicación durante los años 2019 y 2020 se han centrado, casi con exclusividad, en los aspectos referidos a la celebración de las sesiones plenarias y las de sus comisiones.

A continuación se presenta una relación cronológica de los artículos aparecidos en prensa:



MEDIO COMUNICACIÓN	FECHA	TEMA TRATADO (resumen)
<u>EL PERIÓDICO MEDITERRÁNEO</u>	12/04/2019	- Castelló activa los diez proyectos con cargo a la estrategia EDUSI.
<u>EL MUNDO/CASTELLÓN AL DÍA</u>	12/04/2019	- El Consell Social valida las iniciativas de la EDUSI.

El 24 de septiembre de 2019, de la Secretaría de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, se recibió correo electrónico, en la dirección del consejo social, en el que, a solicitud del Presidente del Comité Económico y Social se preguntaba acerca de la existencia en el municipio de comité, consejo u órgano similar, todo ello en aras a colaborar institucionalmente y a efectos de establecer medidas de cooperación en materia propia de los comités o consejos económico-sociales. Por parte de la secretaría del consejo se contestó, el 22 de octubre de 2019, a través del mismo medio, indicando la existencia del Consejo Social de la Ciudad de Castellón de la Plana, con funcionamiento ininterrumpido, sobre todo en cuanto a la aprobación de los informes que elaboran sus comisiones de trabajo.

El 27 de noviembre de 2019, se recibió correo electrónico de la secretaría general, a la dirección de la secretaría del Consejo Social, del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana (CES CV), institución de carácter público configurada como órgano consultivo del Consell y, en general, de las instituciones públicas, manifestando su interés en contactar con todos los Consejos Económicos y Sociales de las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana y, entre ellos, el Consejo Social de la Ciudad de Castellón de la Plana, para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, por lo que se envió contestación, en fecha 5 de diciembre de 2019, por el mismo medio, facilitando los datos de contacto.